

vincial a resolución de concesión de subvenciones del Programa de Orientación Profesional, que afecta a las Entidades solicitantes siguientes:

HOMBRE ENTIDAD	CIF	Nº SOLICITUD	Nº EXPEDIENTE
CONSORCIO GUADALTEBA	P7901001C	3433	MA/OCO/00001/2006
ASOCIACION GRUPO DE DESARROLLO RURAL SIERRA DE LAS NIEVES	G92187004	2824	MA/OCO/00005/2006
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA NORORIENTAL MALAGA (ADR NORORHA)	G29759834	3352	MA/OCO/00006/2006
AYUNTAMIENTO DE ALORA	P2901200B	2664	MA/OCO/00009/2006
AYUNTAMIENTO DE CARTAMA	P2903800G	2830	MA/OCO/00011/2006
DIPUTACION DE MALAGA -AREA DE DERECHOS SOCIALES	P2900000G	3008	MA/OCO/00013/2006
CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE MALAGA	G29045143	2894	MA/OCO/00019/2006
CONSORCIO ESCUELA DE HOSTELERIA DE BENALMADENA	Q7955061B	2768	MA/OCO/00020/2006
CONSORCIO ESCUELA DE HOSTELERIA DE MALAGA	Q7955056B	2820	MA/OCO/00021/2006
CONSORCIO MONTES ALTA AXARQUÍA	P7903901B	2910	MA/OCO/00022/2006
MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD MALAGA	G29610946	3517	MA/OCO/00026/2006
O. A. L. DE DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE VELEZ-MALAGA	P2900016C	2920	MA/OCO/00028/2006
O. A. L. DE PROMOCION Y DESARROLLO DE FUENGIROLA	P7905401A	3128	MA/OCO/00030/2006
O. A. L. DE PROMOCION Y EMPLEO DE RONDA	P7908401H	2840	MA/OCO/00031/2006
O. A. L. PROMOCION Y DESARROLLO DE ANTEQUERA	P7901502J	3179	MA/OCO/00033/2006
UNIVERSIDAD DE MALAGA	Q2918001E	3313	MA/OCO/00034/2006
LIGA MALAGUEÑA DE LA EDUCACION Y LA CULTURA POPULAR	G29492584	2696	MA/OCO/00040/2006

El texto íntegro de la Resolución, las cuantías subvencionadas y los objetivos de orientación, en su caso, se encuentra publicado en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial del SAE (Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga), sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, con la advertencia expresa de que la misma agota la vía administrativa, pudiendo interponerse potestativamente recurso de reposición ante el titular de la Consejería de Empleo en el plazo de un mes a contar desde su notificación, en virtud de lo establecido en los artículos 144 y siguientes de la Ley antes citada. Igualmente en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la notificación de la presente Resolución, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 5 de octubre de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

RESOLUCION de 5 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2006, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero) modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 321 «Promoción Social» y con cargo a la aplicación indicada a continuación: 1.1.14.31.18.29.773.00.321.4.2005.

84/2005 SOC IPROXYTEC SERVICIOS INFORMATICOS, S.L.L	BENALMADENA	1424
70/2005 SOC CLIMA CALA AIRE ACONDICIONADO, S.L.L	MALAGA	9616
116/2005 SOC HIERROS Y FERRALLA VEREDA DEL POZUELO, S.L.L	CAMPILLOS	4808
140/2005 SOC CARLO MARINA, S.L.L	MALAGA	4808
142/2005 SOC ISMLAH, S.L.L	MALAGA	9616
152/2005 SOC NODINOW S.L.L	FUENGIROLA	105773
154/2005 SOC TALLERES FIDEL E HIJOS, S.L.L	VELEZ MALAGA	9616
59/2006 SOC FUENTRIGO, S.L.L	FUENGIROLA	4808
61/2006 SOC SELECCIONES SUREÑAS DEL MARMOL J.F.U., S.L.L	CASABERMÉJA	1424
73/2006 SOC MARIVAZ REFORMAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.L	COIN	9616
75/2006 SOC MOSSET AUDIO, S.COOP.	BENALMADENA	1424
80/2006 SOC VELEZ PAN, S.L.L	FUENGIROLA	9616
86/2006 SOC YDEAL, S.COOP.LAND	RINCON DE LA VICTORIA	2404

Málaga, 5 de octubre de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

RESOLUCION de 5 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2006, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero) modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 321 «Promoción Social» y con cargo a la aplicación indicada a continuación:

- 1.1.14.31.18.29.773.00.321.4.2005.

74/2005 CON DISTRIBUCIONES DE BEBIDAS ENERGETICAS BNG, SL	MALAGA	4808
28/2006 CON H2O SERVICIOS ACUATICOS, SL	BENALMADENA	4808
51/2006 CON INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES Y CLIMATIZACION TELE	TORREMOLINOS	9616
58/2006 CON PASCUAL RANDO MONTOYA	MALAGA	4808

Málaga, 5 de octubre de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ACUERDO de 26 de septiembre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de una subvención por importe de 13.200.000 € al Ayuntamiento de Sevilla, para la financiación del Plan Turístico de la Ciudad de Sevilla.

La Disposición Adicional Primera de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo, establece un régimen especial para las grandes ciudades remitiéndose al Plan General del Turismo la concreción de las medidas de promoción y fomento.

El Plan General del Turismo de Andalucía, aprobado por Decreto 340/2003, de 9 de diciembre, contempla las actuaciones sobre grandes ciudades en su estrategia de Ordenación de Recursos y Reequilibrio del espacio Turístico.

En ese marco, el presente expediente de gasto tiene por objeto ejecutar un Plan Turístico en la ciudad de Sevilla con los objetivos de puesta en valor y uso de recursos turísticos, adecuación del medio urbano al uso turístico, aumento de la calidad de los servicios turísticos de la ciudad, creación de nuevos productos basados en la explotación innovadora

de los recursos y sensibilización e implicación de la población y agentes locales en una cultura de calidad turística.

Este Plan Turístico se instrumenta a través de un convenio de colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, el Ayuntamiento de Sevilla y la Confederación Empresarial Sevillana. El importe del Plan asciende a 22.000.000 euros, de los cuales la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte financiará el 60% (13.200.000 euros) y el Ayuntamiento de Sevilla el 40% (8.800.000 euros).

El artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, establecen que se requerirá previa autorización, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, para la concesión de subvenciones y ayudas públicas cuando el gasto a aprobar sea superior a 3.005.060,52 € (tres millones cinco mil sesenta euros con cincuenta y dos céntimos).

Por todo ello, a propuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de septiembre de 2006, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Autorizar la concesión de una subvención por importe de 13.200.000 € (trece millones doscientos mil euros) al Ayuntamiento de Sevilla para la financiación del Plan Turístico de la Ciudad de Sevilla.

Segundo. Se faculta al Consejero de Turismo, Comercio y Deporte para realizar las actuaciones que sean necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente acuerdo.

Sevilla, 26 de septiembre de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

RESOLUCION de 4 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la información pública de subvenciones concedidas para la organización de actividades físico-deportivas y para la participación en competiciones oficiales, preferentemente en los Campeonatos de Andalucía de Deporte Base (CADEBA), dirigidos a la edad escolar correspondientes al año 2006.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de enero de 2005 (BOJA núm. 31 de fecha 14 de febrero de 2005), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Diputaciones Provinciales andaluzas, Ayuntamientos de municipios andaluces o sus Organismos Autónomos, clubes deportivos andaluces y las secciones deportivas, inscritas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas para la organización de actividades físico-deportivas y para la participación en competiciones oficiales, preferentemente en los Campeonatos de Andalucía de Deporte Base (CADEBA), dirigidos a la edad escolar correspondientes al año 2006, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la citada Orden de 25 de enero de 2005.

Vistos la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, así como el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Dar publicidad a la cuantía de las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria y las entidades beneficiarias que en Anexo se indican, así como la finalidad de las mismas.

Córdoba, 4 de septiembre de 2006.- El Delegado, Valentín Antonio Priego Ruiz.

ANEXO

Aplicación presupuestaria: 01.15.00.02.14.486.00.46B.6.
Fomento de Asociaciones Deportivas.
Finalidad: Participación en competiciones oficiales, preferentemente en los CADEBA que, dirigido a edad escolar, organizan las Federaciones Deportivas Andaluzas.

Expediente: ACT-CO-004/06.
Beneficiario: Club Califas de Orientación de Córdoba.
Finalidad: Fase Provincial del campeonato de Andalucía de orientación.
Cantidad concedida: 1.900,00 €.

Expediente: ACT-CO-006/06.
Beneficiario: Parque Cruz Conde, C.F.
Finalidad: Fase Provincial competiciones Federación Cordoba de Fútbol Benjamín, Alevín e Infantil.
Cantidad concedida: 3.000,00 €.

Expediente: ACT-CO-008/06.
Beneficiario: Club Deportivo Colegios La Trinidad.
Finalidad: Fase Provincial Campeonato de Andalucía de Fútbol Sala.
Cantidad concedida: 1.200,00 €.

Expediente: ACT-CO-011/06.
Beneficiario: Club Triatlón Mezquita.
Finalidad: Circuito Cordobés Andaluz II Acuatlón/Duatlón Ciudad de Córdoba/La Fuensanta.
Cantidad concedida: 2.000,00 €.

Expediente: ACT-CO-012/06.
Beneficiario: Club Triatlón Mezquita.
Finalidad: Celebración circuito andaluz triatlón provincia de Córdoba.
Cantidad concedida: 1.500,00 €.

Expediente: ACT-CO-013/06.
Beneficiario: S.D. Club Modelismo Naval R.C. de Córdoba.
Finalidad: XIII Campeonato de Andalucía de motonáutica radio control en Málaga.
Cantidad concedida: 1.500,00 €.

Expediente: ACT-CO-014/06.
Beneficiario: A.D. Club Franciscanos.
Finalidad: Campeonato liga provincial fútbol sala benjamín y prebenjamín.
Cantidad concedida: 1.320,00 €.

Expediente: ACT-CO-015/06.
Beneficiario: Club Deportivo Trotabici.
Finalidad: Participación en el calendario nacional y andaluz de pruebas de competición de ciclismo.
Cantidad concedida: 1.200,00 €.

Expediente: ACT-CO-019/06.
Beneficiario: C.D. Modas Levante.
Finalidad: XXIII campeonato provincial de Andalucía fútbol sala.
Cantidad concedida: 1.200,00 €.